



## DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO  
17 OCT 2024

HORA  
ANEXO  
RECIBE

8:33

Gaby Castillo

### HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de ésta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la región norte del país, de manera puntual en nuestro Estado Tamaulipas, las altas temperaturas afectan el bolsillo de las familias con las altas tarifas de luz.

Nuevamente, ahora desde este Congreso Local, solicito a través de esta propuesta que Tamaulipas sea escuchado; nuestro estado merece el mismo trato que aquellas entidades que padecen de altas y extremas temperaturas a las que se les han hecho ajustes tarifarios en beneficio de su población

No se trata de una ocurrencia personal ni de Acción Nacional, es una cuestión de trato igualitario para los Tamaulipecos, que hoy pagan la energía eléctrica carísima. Ha sido una petición reiterada que ha sido ignorada

Quiero señalar que, en nuestro país, existen inequidades y un trato injusto en la aplicación de las tarifas eléctricas entre estados con las mismas condiciones climáticas.



## DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

---

En 2019 se promovió para el Estado de Tabasco el Programa “Adiós a tu Deuda”, con el que se la regularizó la falta de pago de consumo de energía eléctrica de servicio básico del sector doméstico en los municipios de la entidad.

Dos años después el 1 de febrero de 2021, se firmó un Acuerdo entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y el Estado de Tabasco para cancelar un adeudo de 11 mil millones de pesos, para un aproximado del 85% del padrón de clientes de la CFE en Tabasco. Además de lograr el establecimiento de la tarifa 1F en todo el Estado de Tabasco.

La Tarifa 1F se basa en el diagnóstico de temperatura, humedad relativa y consumo energético por el uso de aires acondicionados.

Sin embargo, estas condiciones no son exclusivas de un Estado de la República, se replican en otros estados del país que también presentan fenómenos naturales que los han afectado y que también tienen temperaturas extremas que los obligan a la utilización de climas y aires acondicionados, lo que se traduce en un mayor consumo de energía.

Adicionalmente, no se debe olvidar que Tamaulipas tiene una gran facultad agrícola y ganadera y que las altas cuotas que se aplican a las tarifas de energía eléctrica también ha afectado a estos sectores que la utilizan para la operación de equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola. Por lo que debe verse y tratarse como un servicio de primera necesidad, con los apoyos que se requieren para esta condición.

El pacto federal debe ser respetado por todos y demanda el trato igual entre iguales y no diferenciar o preferenciar a unos Estados sobre otros. Se debe otorgar el mismo trato para los usuarios de las entidades federativas con situaciones similares.



## **DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**

---

Tamaulipas junto a Campeche y Tabasco es una de las entidades que se destacan por su producción de energía y potencial de crecimiento. Resulta injusto que Tamaulipas siendo uno de los estados que genera más energía, cuente con tarifas elevadas, por lo que se solicita el mismo trato que se aplicó en Tabasco, en cuanto a condonación de adeudos y la recategorización de las tarifas.

De conformidad con lo que señala el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, el Ejecutivo Federal puede modificar las tarifas que determina la Comisión Reguladora de Energía (CRE), y que a la letra dice:

**Artículo 139.-** La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

**El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.**

Po lo que se solicita la firma de un Acuerdo para Tamaulipas y para el resto de los estados que lo necesitan; como medida de apoyo a las familias y generar la equidad requerida ante el cobro de tarifas elevadas,

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que promueva ante la nueva Titular del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Energía



## **DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**

---

y de la Comisión Federal de Electricidad la firma de un Acuerdo con Tamaulipas, para la condonación de los adeudos históricos de energía eléctrica para los consumidores domésticos y se les otorgue la tarifa 1F como única para todos ellos. Así como se otorgue un reajuste tarifario para el sector agrícola y ganadero con tarifas mas bajas.

  
**ATENTAMENTE**

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 17 de octubre de 2024.